



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0054978/2018

VISTO:

Lo solicitado por el Departamento de Farmacología en las presentes actuaciones, en el sentido que se acepte la solicitud de renuncia y se designe interinamente a la Dra. Claudia Beatriz HEREÑU en un cargo de Profesor Adjunto (DS) del mencionado Departamento.-

ATENTO:

Al V°B° otorgado por el Consejo Departamental;

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza a fs. 32 y la Comisión de Vigilancia y Reglamento a fs. 33;

Que la Dra. Hereñu, reúne las condiciones académicas para ocupar un cargo de Profesor Adjunto (DS);

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Aprobar el plan de trabajo presentado por la Dra. Claudia Beatriz HEREÑU, propuesta para ocupar un cargo de Profesor Adjunto (DS).-

Artículo 2º.- Aceptar a partir del **01-11-2018**, la renuncia presentada por la Dra. Claudia Beatriz HEREÑU (**Legajo 36.286**), al cargo de **Profesor Asistente (DS) – Código 115- interino-** del Departamento de Farmacología de esta Facultad.-

Artículo 3º.- Designar interinamente a la Dra. Claudia Beatriz HEREÑU (**Legajo Nº 36.286**), en un cargo de **Profesor Adjunto (DS) –código 111-** del Departamento de Farmacología de esta Facultad, a partir del día de la fecha y mientras la titular del cargo se mantenga en uso de licencia y no más allá del **31-10-2019**, reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-11-2018** y hasta el día de ayer, **en reemplazo de la Dra. Claudia Bregonzio (Legajo 32.911).**-

Artículo 4º.- La Dra. Hereñu, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

///



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

///

EXP-UNC: 0054978/2018

Artículo 5º.- Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS EN CORDOBA, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.-

RESOLUCION N°:
CM.mes

1 1 4 3

Prof. Dra. SILVIA G. CORREA
SECRETARIA GENERAL
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC